MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 615 /2017.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL DICTAMEN A.J. D.G.O.C. Nº 65/2015 Y LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 145/2015, EMITIDAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 61/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A CENTROS ASISTENCIALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC – SBE – 2DO. LLAMADO" – ID. Nº 279.944.-

Asunción, 14 de Julio de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la Adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 61/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A CENTROS ASISTENCIALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC – SBE – 2DO. LLAMADO" – ID. Nº 279.944,** y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del **Memorándum D.A. Nº 022,** de fecha 20 de Enero de 2017, remitido por el Departamento de Adjudicación de la D.G.O.C., se informa que ese Departamento ha comunicado la **ADENDA Nº 01, al Contrato Nº 442/2014,** suscripto con la **EMPRESA VIPAL S.A.,** emitido en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 61/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A CENTROS ASISTENCIALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC – SBE – 2DO. LLAMADO" – ID. Nº 279.944,** habiéndo en ese contexto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emitido la **Nota de Reparo DNCP/DNC Nº 944/2017.-**

Que señala en la nota que solicitan el **PARECER JURÍDICO**, en relación a dicho reparo para su contestación, y en ese sentido la observación realizada por la DNCP, refiere: ***"....Consultamos a la Convocante bajo que artículo de la Ley Nº 2051/03, realizan las modificaciones indicadas en la Adenda Nº 01, atendiendo que en los documentos remitidos (Dictamen y Resolución), no se menciona dicho punto..."***.-

Que al respecto la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., visualizado el **Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 65, de fecha 09 de enero de 2015, y por ende la Resolución D.G.O.C. Nº 145, de fecha 09 de enero de 2015,** se percata que efectivamente se ha obviado el soporte legal por el cual se ha realizado la modificacación de la **Cláusula 5º y 7º del Contrato 442/2014,** por lo cual se considera pertinente fundar la misma en lo establecido en el **Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,** que en uno de sus parráfos menciona: **"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...",** considerando que el presente llamado se encuentra incurso en el **Objeto de Gasto 240 – SERVICIOS.-**

Que, en base a todo lo expresado la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., a través del **Dictamen A.J.Nº 201,** de fecha 13 de julio de 2017, considera pertinente **AMPLIAR** el **Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 65/17**, y la **Resolución D.G.O.C. Nº 145/15.-**

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 615 /2017.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL DICTAMEN A.J. D.G.O.C. Nº 65/2015 Y LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 145/2015, EMITIDAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 61/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A CENTROS ASISTENCIALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC – SBE – 2DO. LLAMADO" – ID. Nº 279.944.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° AMPLIAR EL DICTAMEN A.J. Nº 65, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2015, COMO ASIMISMO LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 145, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2015, emitidas en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 61/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A CENTROS ASISTENCIALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC – SBE – 2DO. LLAMADO" – ID. Nº 279.944, INCLUYENDO EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", COMO NORMA LEGAL QUE FUNDAMENTA LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN LAS CLÁUSULAS 5º Y 7º DEL CONTRATO Nº 442/2014, todo conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 2° DISPONER que los demás Artículos no afectadas a la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 3° ESTABLECER que la presente Resolución se anexe a la **Resolución D.G.O.C. Nº 145/2015.-**

Artículo 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
17 -07- 2017
DPTO. CONTRATOS Y GARANTÍAS
DGOC MSPY BS

14214

SB/LS